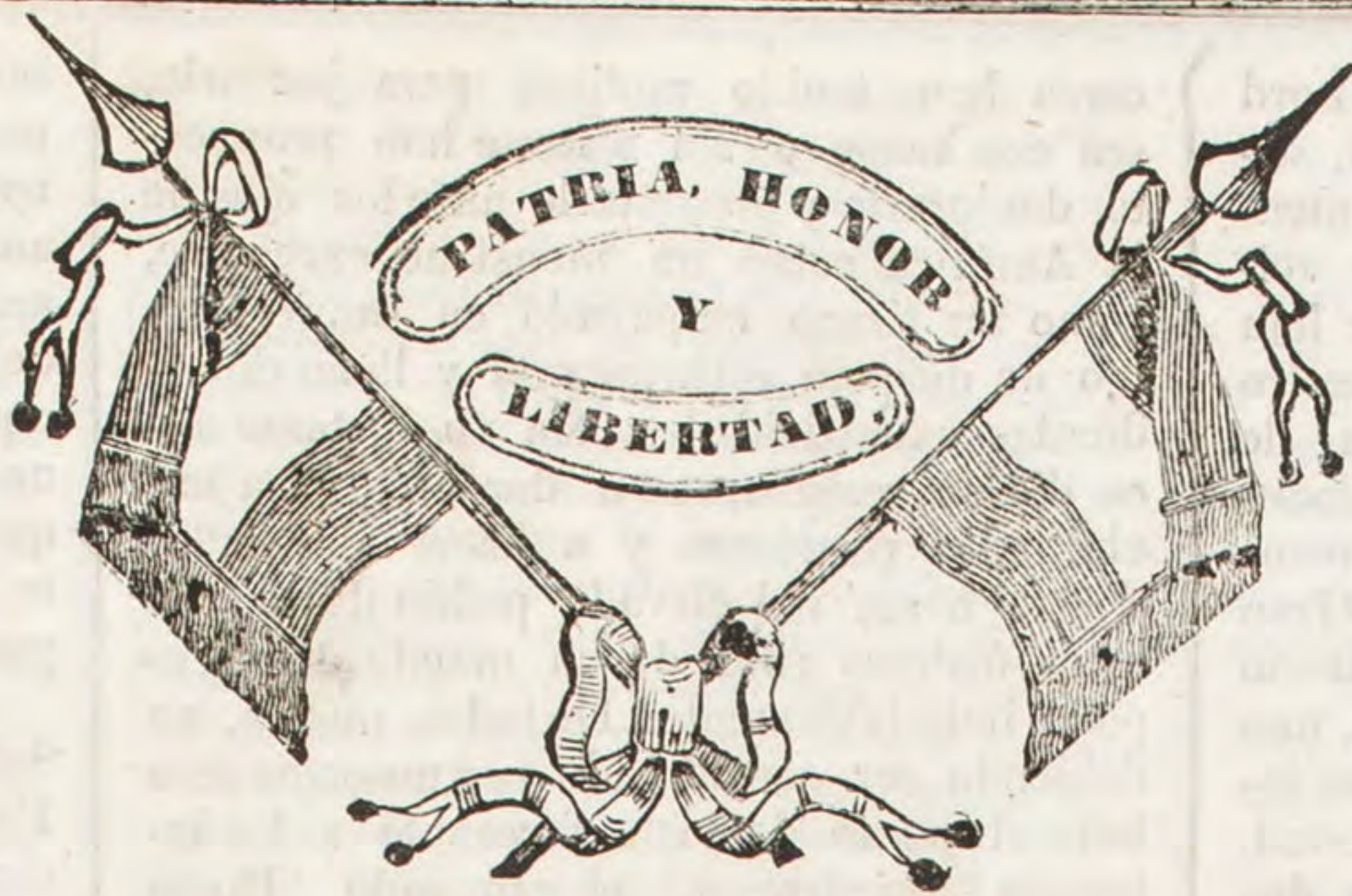


Este periódico se publicará el *Martes* y *Viernes* de cada semana. La venta de los números sueltos se hace en la Botica de D. Mariano Reynoso donde se admite suscripciones.



La suscripción vale un peso al mes y se recibe en la misma imprenta. Se admite remitidos q' correspondan al espíritu del periódico ó sean en contestacion de sus artículos.

EL PABELLO NACIONAL.

[UN REAL. AREQUIPA MARTES 19 DE OCTUBRE DE 1847. NUM. 52]

EL PABELLO.

EL Sr. MINISTRO ELIAS.

Llegó este Sr. en la tarde del Domingo último en medio de un pomposo aparato de la tropa, reprobado, no sin razon, por las personas mas sensatas de este vecindario; porque ademas de no convenirle estos honores en su mismo país, la solemnidad del recibimiento habrá despertado sin duda en el ánimo del Sr. Elias pasiones que ni aun el tiempo podrá fácilmente adormecer. Así se procede siempre entre nosotros, y sin observar mas manual diplomático que el atolondramiento y fines personales de los que por su posicion tienen que preparar estos actos.

Como amigos constantes de la verdad, que jamás perjudica en materias públicas, no dirémos en este artículo que fueron grandes los aplausos del pueblo en la entrada del Sr. Elias, ni numeroso el concurso de los que fueron a recibirle. Todo lo contrario: un mudo silencio, una fria espectacion, y unos cuantos vecinos del lugar, he aquí todo lo que se vió en la mencionada tarde. La causa de esto, creemos, no es otra que planes mui meditados de ciertos personajes que, pudiendo solicitar amistosamente a los que los rodean para recibir al Sr. Ministro, no lo hicieron maliciosamente, por no hacerle consentir en una popularidad de que jamás ha gozado.

Todos los pueblos de la República desean ardientemente la paz que, por mas que a reprueben los que solo saben una economía politica parda, es lo que mejor conviene nuestra dilacerada Patria, con tal que sea obtenida por medios honrosos y sin sacrificar la integridad de nuestro suelo. Espera que el Sr. Elias, penetrado de la importancia de su mision, y haciéndocargo no solamente de los intereses del Norte sino tambien de los de estos departamentos, se esforzará por realizar las negociaciones, a la mayor brevedad y de modo que satisfagan a los deseos y necesida-

des de los Pueblos. Este es el mayor bien que podemos reportar de su mision de paz, y el único medio que tiene para recomendarse con los que saben apreciar los efectos de tan inestimables beneficios.

Hasta ahora no ha conocido este pueblo mas que el nombre del Sr. Elias, y solo depende de él probarnos de un modo práctico que no carece de aquellas buenas prendas con que le han encomiado en diferentes épocas sus relacionados del Norte. Si se conduce, pues, con tino, circunspeccion, verdadero patriotismo, y dejando a un lado su conveniencia privada; no cabe duda de que el objeto de su mision se llenará a satisfaccion de sus compatriotas y con manifiesto provecho de los intereses generales de la Nacion.

Como nosotros no tenemos la costumbre de elojiar a los que se hallan en puesto elevado, pues el objeto de nuestras tareas periodísticas es solamente corregir sus abusos e indicarles los medios mas seguros de que hagan positivos bienes al país; suplicamos al Sr. Elias que considere estas lineas como la espresion de nuestro patriotismo, y como un cuadro fiel de la escena en que se encuentra figurando. Dar a las cosas sus lejitimos nombres, y sus apropiados coloridos, ha sido y será siempre el objeto de nuestros escritos. Lo contrario sería vivir de ilusiones y andar siempre en pos de vanas sombras que tarde o temprano no producen mas consecuencias que tristes y funestos desengaños.

Deseamos acertar en todo lo que tenga relacion con la ventura del mayor número de nuestros compatriotas, y presentar a los hombres públicos que están llamados a influir directamente en nuestros futuros destinos, a veces los arrecifes, a veces las peligrosas profundidades de nuestro océano político, sobre todo en la parte que toca a nuestras costas departamentales. Procuraremos, pues, en casos mui precisos servirle de prácticos en estas localidades para él desconocidas, respetando por una parte la profunda capacidad del antiguo nauta, y protestando por otra seguir con él el único rumbo que, segun los hombres sensatos, puede conducir con seguridad nuestra mal aparejada nave al

suspirado puerto de salvacion.

Con nuestras escasas luces y pequeño influjo concurrirémos a la consecucion de un tratado que asegure las buenas relaciones entre el Perú y Bolivia. Y siempre leales, siempre patriotas, deploremos amargamente las desgracias de nuestro suelo, sin omitir sacrificios que tiendan a la conservacion de su decoro, cuando a ello nos obliguen algunas medidas poco acertadas del Sr. Elias.

Persuadidos al mismo tiempo de que en el gabinete de Lima, se habrán estendido las instrucciones dadas al Sr. Elias despues de haberse considerado la materia por todas sus fases, despues de haber considerado todos los casos, despues de analizar en su vasta estension las dificultades y obstáculos de toda clase que pueden presentarse; nos abstendrémos de emitir nuestra opinion, siempre que los medios empleados para el logro de los tratados no envuelvan en sí medidas reprobadas por el decoro nacional, o manifiesta lesion en sus mas importantes intereses. ¡Ni cómo es posible guardar silencio y no alzar el grito con todos nuestros paisanos, cuando se haga alguna tentativa que no se encamine a conservar incólumes nuestros derechos, y a presentar a nuestra nacion con la dignidad que corresponde a cualquier pueblo civilizado!

BUENOS AIRES. (a)

*L'éclat de Rosas rejaillit, messieurs, sur toute la partie espagnole de l'Amérique.....
Mr. Thiers, disc. a la Ch.*

La nota fecha 1^o de Julio que puede mirarse como una protesta en forma que a nombre de los Estados Unidos dirijió desde Buenos-Aires el encargado de negocios de esta Nacion a los

(a) No se reimprime la nota que contiene la protesta a que se refiere este artículo, por ser larga, por hallarse pésimamente traducida y porque el que guste puede leerla en el N^o del Mercurio de Valparaiso del que hai bastantes ejemplares en esta ciudad.

Ministros de Inglaterra y Francia, Lord Howden, y Conde Colonna Walewski, debe llamar bajo todos respectos la atención de los Gobiernos americanos y colmar de satisfacción a todos los que han nacido en esta cuarta parte de nuestro globo. Por la primera vez, después de las inauditas tropelias y arbitrariedades ejercidas a mansalva por los poderosos Gobiernos de la Francia y de la Gran Bretaña, en varias secciones del territorio Americano, se eleva una voz fuerte, majestuosa que, asentando los principios inmutables de la justicia y de la libertad, protesta contra las operaciones de las dos potencias aliadas a orillas del Plata, fija con dignidad y moderación los principios que presiden a la independencia de las naciones y, mostrando palpablemente lo importuno e inútil del bloqueo, exhorta a los agentes para que se le remueva, indicándoles de paso que será tan perjudicial a los verdaderos intereses de la Inglaterra y de la Francia, como profunda y vitalmente dañosa a las Provincias de la Confederación argentina.

Prescindiendo nosotros de las ventajas que por medio del bloqueo y de sus operaciones combinadas pueden reportar las potencias interventoras, nuestro impetuoso patriotismo americano nos impele a considerar el documento que nos ocupa como una obra de alta razón, como una manifestación bien concebida de la dignidad de un gran estado y más que todo como un ejemplo clásico de interés a favor de un pueblo que, obligado a luchar cuerpo a cuerpo con dos colosales, ha podido resistirse con valor y constancia a los terribles efectos de unas tramas harto insidiosas. Hemos presenciado desde lejos sus nobles esfuerzos, sus enormes sacrificios, sus glorias y sus contrastes, y valga la verdad, jamás hemos oído una voz que se haya dirigido a animarle en la lucha y consolarle en la adversidad. De suerte que mientras prescindiendo de la causa americana y fijos los ojos en nosotros mismos, hemos descuidado fortalecer con nuestra adhesión, o por mejor decir, con nuestra cooperación, el triunfo de los principios en que se funda nuestra independencia americana, el *ilustre Rosas*, superior a los acontecimientos y a las concepciones de su tiempo, ha desdeñado a su vez las simpatías de los estados Sud-Americanos y lanzándose en la palestra que aglomerando glorias a su alrededor, le constituye en el verdadero campeón de la libertad americana y en el *hombre* de nuestro esclarecido continente. Es menester ser bien insensible a los fogosos impulsos del entusiasmo patrio y a los más dulces incentivos del corazón, para no admirar en este hombre extraordinario, el conjunto de vigorosas y notables prendas que le colocan a la vanguardia de nuestra civilización americana. Sería muy fácil elojiar con sinceridad las recomendables cualidades de corazón y de carácter que le adornan y que han contribuido al abatimiento de sus enemigos, a su sostenimiento contra las pretensiones orgullosas de los gobiernos europeos y a la dilatada gloria de que tan justamente goza; pero no se nos oculta lo aventurado que es sacar la cara a favor de un hombre retratado generalmente con colores atroces y cuya alta misión aun no ha podido penetrarse al través de la nube oprobiosa con que se pretende ofuscar la claridad de su nombre. No es nuestro ánimo chocar con las opiniones dominantes, ni contradecir a los que mejor informados y que más de

cerca han tenido motivos para juzgarle, sea con razón o sin ella, se han propuesto denigrarle y presentarle ante los ojos de la América como un monstruo execrable, como un tirano empapado en sangre, como un déspota estravagante y lleno de ridículas excentricidades; &a no obstante nos es difícil resignarnos a dar crédito a tan abultadas relaciones y a hacer descender a este héroe del elevado pedestal que en estos últimos años de su mando ha ocupado indudablemente. De todos modos, no debiendo ser considerado por nosotros sino bajo el punto de vista favorable a los intereses americanos, el esforzado Rosas en su portentosa lucha con las naciones más poderosas de la Europa, ha conquistado un puesto distinguido en la historia del siglo XIX, ha dado un ejemplo de patriotismo y de entereza que no será perdido para nuestros futuros destinos; y custodio fiel de los derechos de un pueblo independiente, a mérito de su heroísmo y de sus aventajadas concepciones, se ha dado maña para conciliar el peligro con la dignidad y la ruina con la conservación. Día vendrá tal vez, no lo dudamos, en que despojada la historia del ilustre Gobernador de Buenos Aires de todo el ripo, de todos los materiales informes, de todos los abultados escombros y sofocante polvo que no permiten discernir el conjunto de la obra, aparezca de repente su fama con todo su esplendor, como aquellos monumentos seculares que encerrando los portentos y las glorias de todas las artes, después de un dilatado olvido, después de largos días de oscuridad, salen a luz cautivando la atención de los hombres y excitando su admiración. Puede haber mérito sin elevación, mas no elevación sin mérito; así es que el hombre americano del siglo décimo nono, el que se ha sostenido en el mando contra el torrente de la guerra civil y los embates de las aspiraciones europeas; el que ha sabido crear nuevos arreglos políticos, arrollar la insolencia de sus enemigos y enfrenar la revolución en las riberas del Plata; el que ha hecho repetir su nombre bajo el cielo mismo que aun resuena con los sonoros ecos de Napoleón, por más que diga y propale la voz de sus enemigos, no puede ser un tirano vulgar, no puede ser un hombre de la esfera común. Nosotros complacidos, a la vista de nuestros compatriotas, saludamos con efusión sus glorias y le tributamos nuestra ofrenda de gratitud, de respeto y de admiración!!.....

Si el Gobierno peruano conociese el terreno que pisa y pudiese colegir de seguro el punto en que le han colocado las exigencias positivas de nuestro siglo, no desdeñaría por cierto tomar alguna parte en la cuestión del Plata, si no con auxilios materiales que contribuyan a mantener en pie la causa americana que se ventila actualmente, por lo ménos prestando a aquel gobierno el apoyo de la opinión, de las simpatías fraternales y demás auxilios morales que, manifestados enérgicamente por todos las secciones de nuestro continente, propenderían eficazmente a paralizar las altivas pretensiones de los gobiernos Europeos y a estrechar los vínculos continentales que, abrazando aunque débiles, a todos los estados de esta parte de América, consolidarían sus formas políticas y las pondrían a cubierto de la malevolencia extraña.

Desgraciadamente, si nuestros gobiernos no vuelven sobre sí y no adoptan medios infalibles de lograr estos fines,

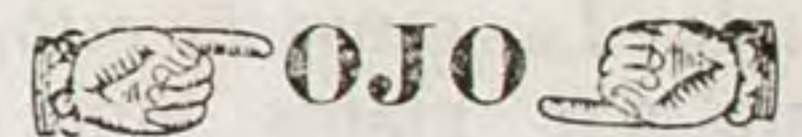
serán desgarradas nuestras Repúblicas por las miras de conveniencia europea y reducidas a someterse a algún plan que aunque no sea precisamente de colonización servirá bastante bien para fomentar el adelanto de la industria y del poder de aquellas naciones que se jugarán con nosotros porque seremos egoístas y porque viviremos desunidos y de consiguiente a merced de todos los que se propongan atacarnos.

Demostremos importancia a la protesta del Sr. Encargado de negocios de los Estados Unidos de que hemos hecho mención y procurando imitar tan noble, tan patriótico ejemplo, salgamos si es posible de la apatía que nos consume y entremos en la vida social activa, en la única carrera que puede intimar y fortalecer a las repúblicas Sur Americanas y hacerlas respetables a los ojos de los extranjeros.

OPERACION QUIRURGICA.

Después de haberse aplicado con el mayor esmero a Da. Dolores de Mala Estrella el método curativo del Dr. Pabellon, resultó lo que acaece frecuentemente, que la CASTILLITIS se hizo renitente y se exasperó la CISNERALGIA de tal modo que fue preciso emplear la *belladama* y los *alcoholatos* (a) para calmarla. Al mismo tiempo no se había notado cerca del CEREBRO—CASTILLA, la formación de una excrecencia que había permanecido estacionaria como dos años en las narices de Da. Dolores, y que por más raíces que procuraba echar a favor de la CASTILLITIS, fue preciso pensar en extirparla valiéndose de una operación QUIRURGICA que aunque dolorosa libertase a Da. Dolores de esta nueva dolencia. Llamóse al Dr. Maquingayo, quien, reconociendo el órgano, declaró como los demás facultativos que la excrecencia era un verdadero POLIPO. (b)

Dispuso el mencionado Dr. todos los instrumentos, vendas y materiales necesarios para proceder a la obra y después de haber errado la operación un domingo, (c) la principió de nuevo el lunes y felizmente logró extraer la parte principal del POLIPO, cuya operación parece haber exacerbado la CASTILLITIS sin que desaparezcan los temores de que vuelva a brotar el POLIPO invadiendo toda la parte CASTILLO—CEREBRAL. Con este motivo fueron de opinión muchos Doctores y en particular el Dr. Pabellon de que convenia emplear constantemente el cuchillo, los más poderosos emolientes, el quemarlo incesantemente con el nitrato de plata y administrarle el óxido de oro por el método omeopático. El Dr. Pabellon se comprometió seriamente a oponerse con eficacia al desarrollo de esta carnosidad animada y se espera que no faltará a su palabra.



SS. D. Ignacio Noboa y D. D. Mateo Paz Soldan.

Mui SS. mios.

Una rara casualidad me ha hecho saber la conversacion que hubo el sábado en la noche entre Cisneros y el canónigo Valdivia sobre los números 49 y 50 del Pabellon. Cisneros era de opinion que eran

(a) Planta de la clase de las estupefacientes muy usada por los facultativos modernos. Los Alcoholatos son todas las infusiones que se hacen en alcohol.

(b) San Roman.

(c) Ya saben nuestros lectores que fue un domingo el día que el G. Echenique erró golpe que calculó darle al G. San Roman la cuestión de la presidencia del Consejo, y que pudo, mediante su habilidad y destreza, acertar en el siguiente día.

dignos de unos buenos palos, y Valdivia que era preciso escribir al Presidente para que libre la orden de destierro; que la libertad de Imprenta no franqueaba tanto libertinaje para hablar de la autoridad primera y de las demas; que él tambien le escribiria al Presidente entusiasmándole para que salgan desterrados a diversos puntos: en esto quedaron y no tengan UU. la menor duda,

Yo me descubriré cuando sea tiempo.

Un amigo del Pabellon.

El anterior anónimo se encontró en la mañana de hoy bajo la puerta de calle de uno de los EE. de este papel. Mirándolo desde luego como merece una producción de esta naturaleza, no hemos dejado de hallar en su contenido algunos puntos de contacto con unas cuantas voces que corren por el pueblo refiriendo las furias de que respecto de nosotros se halla poseído el Jeneral Cisneros, que aun no se ha hecho cargo que en Arequipa, como vulgarmente se dice, *todo se sabe menos lo de anoche.*

Hace seis meses que trabajamos por inculcar en la cabeza del Jeneral Cisneros los principios que rigen la libertad de imprenta, y el incuestionable derecho de cada ciudadano para decir su sentir acerca del Gobierno que rige el Estado, dar su voto bueno o malo acerca de la conducta de cada funcionario, y procurar fundirlo, si es posible, y apartarlo de la escena política mediante la manifestación de los votos públicos que se sobreponen a todo cálculo, a toda conveniencia privada. Se asegura que está muy indignado de que hayamos tocado poco cortés (aunque sí muy constitucionalmente) en nuestros escritos al Jeneral Castilla, sin advertir que nuestras LL, al declarar la citada libertad de imprenta han previsto este caso y han dejado latitud a cada Ciudadano para juzgar a los hombres de la administración y calificarlos como mejor convenga al espíritu de las instituciones. Por lo demas agradecemos al General Cisneros sus buenas intenciones, asegurándole que a cualquiera parte donde nos conduzca el destino puede impartirnos sus órdenes que por cierto serán muy bien cumplidas, a no ser que ántes..... se digne echarse esta coplita en la manga.

Si por desgracia Castilla
Fuera siempre Presidente;
Y nosotros de repente,
Cual famosos hechiceros,
Le saliéramos al frente
Transformados en Cisneros,
Suponiendo periodista
Con los bríos juveniles
Al bizarro Jeneral
¿No sería él liberal
Y nosotros los serviles?

PIEZETADA DEL GOBIERNO.

Han corrido en esta ciudad algunos falsos rumores sobre el objeto de la entrevista que tuvimos el Sábado último con el Sr Jeneral Pezet. Sin este motivo, habríamos guardado un profundo silencio, por solo consideraciones este bien educado Jeneral, digno por su hondez y buen comportamiento de la estimación de sus compatriotas. Sepa pues el público el citado Sr. Jeneral nos mandó llamar suplicarnos que durante las negociaciones de los Ministros, tuviésemos la bondad de guardar silencio en nuestro Periódico en todo aquello que pudiere perjudicar el pronto arreglo de nuestros negocios con Bolivia. Fúndabase esta súplica en una nota que muy graciosamente le

había pasado el Gobierno, olvidando de que la libertad de imprenta no está sujeta a la arbitrariedad de un ignorante mandatario, o de un Ministro que desconoce los mas trillados principios de la administración pública. Nosotros, como pueden suponer los lectores, despues de agradecer al Sr. Jeneral Pezet la urbanidad y buen modo con que nos trató; le ofrecimos guardar la mayor circunspección en materias que de suyo nos merecen la mas importante consideración; y que por nuestra parte, lejos de servir de embarazo a los arreglos con Bolivia, propenderíamos con nuestras escasas luces a indicar cuanto juzgáremos oportuno, o a rebatir con fuerte mano los errores que encontrásemos; pues en punto a patriotismo nos creíamos mas entusiasmados que el Jeneral Castilla, que solo era patriota por ser Presidente y que el Ministro que tambien lo era solo por las ventajas que le proporciona el destino. Si examina el público los principios constitucionales que proclamó el Jeneral Castilla al levantarse en Tarapacá y si son los mismos que hoy día observa; verá que la constitución y leyes solo son para él las redes con que engaña a los imbéciles que se le parecen, pues por su parte obra siempre dando pábulo a sus negros odios e inveterados resentimientos. ¿A qué fin y con qué facultad pasa el ejecutivo orden para que un periódico libre hable de este o del otro modo? Claro está: alguna nigromancia nos está amasando el *andante Jeneral*, cuando tiembla de que crucen sus planes individuos que solo alzan el grito en favor de los derechos de los ciudadanos y del honor de la Patria. Felizmente nos conocen nuestros paisanos y les consta que no dirige nuestra pluma, el deseo de defender partidos, ni menos el de perjudicar el orden y tranquilidad que tanto apetecemos.

Antes de concluir no omitiremos una idea que se nos ocurre y que tambien nos la indicó el Sr. Pezet, como fundamento de su súplica. No debemos, dicen algunos menguados, sacar a luz nuestras fragilidades, para que no nos desprecien los bolivianos. ¡insensatos! Acaso hai historia mas conocida de todas las naciones vecinas que las de nuestras aberraciones políticas? ¿No sería esto proceder lo mismo que el *topo* que cuando se ve perseguido de una fiera, cree que con ocultar su cabeza queda tambien oculto su cuerpo? El único seguro modo de que nos respeten las naciones amigas es marchando siempre con la lei en la mano, colocando en los destinos y especialmente en los de alta categoría, a los ciudadanos mas virtuosos y patriotas, y no a *mandrias* que infestan con su impuro hálito a cuantos a ellos se acercan; y que lejos de pensar en el bien general, no tienden a otro fin que a constituirse en *bajás*, para exprimir el fruto de nuestro trabajo.

Primer informe de la Comision de Presupuesto de la Cámara de Diputados.

Sr.

La Comision encargada del proyecto de formación de presupuesto teniendo a la vista el que ha sido presentado por el ministro de hacienda en ejercicio del art. 93 de la Constitución, considera como es debido este homenaje rendido a una de las mas grandes instituciones de los pueblos constitucionales, sin la cual no puede haber responsabilidad en los gobiernos, ni verdadero poder parlamentario en los congresos, ni libertad efectiva y seguridad práctica en los gobernados. Si bien el documento presentado no satisface todas las condiciones requeridas en los pueblos en que esta institucion es habitual y recibida, no deja de suponer un trabajo asiduo y útil, y manifiesta el deseo eficaz de realizarla. El déficit de mas de cuatro millones que aparece al biennio es un vacío que el mismo Ministerio ha debido indicar los medios de llenarlo, y ya que esto no se ha hecho, no queda mas que la alternativa de crear rentas, o de disminuir gastos, o de adoptar simultáneamente ambos arbitrios con prudente medida.

Si el presupuesto hubiese venido balanceando las rentas y los gastos por medio de ingresos nuevos ideados, o de economías propuestas por el Ministerio, el trabajo de las cámaras quedaria limitado a lo que naturalmente debe ser por principio universal de Derecho Público, y por la atribucion constitucional, exclusiva del Congreso, de aprobar o desaprobado el presupuesto, limitándose su deliberación a depurar en las discusiones las partidas del ingreso y egreso, con relacion a su legalidad y monto.

Mas, sin que deje de tener el trabajo del Ministerio el mérito que se le ha concedido, como primero y laborioso ensayo de su género en la administración financiera, la misión del Congreso se ha dificultado, por esa circunstancia, tal vez imprescindible, y sus trabajos tienen que abrazar muchas ideas, muchas medidas, muchos principios subordinados, a la institución del presupuesto, que es el tronco general del origen, manejo, responsabilidad y distribución de la riqueza fiscal.

Debe la comision exponer tambien que al presentar el presupuesto no se debe solo, como en los documentos de este género que acostumbra las oficinas, enumerar los gastos, era preciso haber enunciado con separación y especialidad los ingresos que se proponian como legales. Solo hai sobre esto un estado denominado "de valores con que cuenta la República": documento que se apoya en la fé de las oficinas de contabilidad. La comision lo adopta por de pronto, pero no prescindirá de llamar la atención de la Cámara hacia la medida que propondrá oportunamente para que de los aumentos que resulten en los ingresos, se tome una estricta razón por la oficina especial de presupuesto, preservando intactos los sobrantes para el biennio venidero, en poder de los administradores de las cajas o tesoreras públicas. El consejo de Estado ha facilitado mucho la tarea clasificando y expurgando algo los gastos, depurando las sumas e iniciando economías y ramos de nuevo ingreso para cubrir el vacío que aparece en rentas. La comision aprovechará del informe del Consejo cuanto crea adaptable, y sentará la parte aritmética y estadística de las rentas como la base de sus cálculos, sujetándose como ese cuerpo a la suposición de que la estadística del presupuesto sea exacta, mediante haberse formado por el Tribunal Mayor de Cuentas, poseedor de los datos.

Se recomienda que el Ministro lleve un libro prontuario o particular de presupuesto, en que vaya asentando y cancelando las partidas que libre por su parte, o que estén cubiertas según la razón que le ministre la oficina encargada de la parte práctica en la contabilidad de presupuesto, y que será objeto de un capítulo de este informe.

La comision para balancear y nivelar los ingresos y gastos tendrá que ocurrir a las dos atribuciones que el congreso por sí solo puede y debe ejercer, sin injerencia de otro poder: a saber, la de suprimir empleos y gastos inútiles, o cercenar prudentemente algunas rentas de funcionarios, según el parágrafo 9º, artículo 55 de la Constitución, y la de establecer nuevas contribuciones determinando su límite y sistema de cobro, con arreglo al parágrafo 6º del mismo artículo.

La errónea idea que pudiera grasar de que el Congreso no debe disminuir la renta que por sus despachos tengan los empleados, hace preciso que la comision se ocupe algo de este punto, sin embargo de que no ha hecho uso del descuento en los haberes ni piensa hacerlo en lo sucesivo sino con mucha parsimonia. Dos son los principios que se interesan en esta cuestión: el de la propiedad de los empleos públicos, y el axioma de que ninguna lei tiene efecto retroactivo. Si esta renta ha sido determinada en su despacho, o por la lei de creación del cargo, es una condición que no debe cumplirse en el todo sino cuando la Nación pueda y hasta donde pueda: la Nación, que es la dueño de los destinos públicos, no puede tener menos derechos que sus servidores; y cumple sus compromisos cuando a todos distribuye sus rentas y bienes, consultando una proporción geométrica, y en razón de los trabajos del empleado, de sus méritos, de la elevación del puesto que obtiene, y de las relativas exigencias de su estado y localidad en que vive. En muchas ocasio-

nes ha sido preciso alterar el sueldo de los empleados; y si este arbitrio que en materia de descuentos se ha tocado como temporal, se ha sobrellevado con resignacion, no es ménos necesaria ésta en las rebajas que haga el presupuesto, porque ellas no son sino de dos años, y en el biennio inmediato púede aliviarse con un aumento a los que decrecieron de renta.

(Continuará.)

FENOMENO DEL SUR.

Meses ha que hai establecido en Arequipa un *Estado Mayor divisionario*, único en todo el territorio de la República, contra el espíritu de la Constitucion y de las ordenanzas del ejército, cuando no se halla éste declarado en campaña ni existe un Estado Mayor General. Es de esperar, pues, que la circunspeccion de nuestro Gobierno no tolerará por mas tiempo la continuacion de semejante farsa, cuyas exóticas funciones sobre estar en contradiccion con la lei fundamental, representan en toda su desnudez el ridiculo de la vanidad e ignorancia de ciertos funcionarios subalternos, que mas reflexiva y atinadamente debieran ceñirse a lo que sus instituciones propias les prescriben, y nada mas, sin introducir innovaciones extemporáneas y de pura ostentacion o lujo.

Unos anti-anomálicos.

(Del Comercio de Lima.)

Discurso del Dr. Gutierrez

CONCLUSION

Los juradistas exaltados aseguran que este es el jurado, pues todos los pueblos cultos lo miran como la égida tutelar de la libertad, y hacen subir su orijen hasta el olimpo y a los exajerados tiempos de la fábula, en que los anales escritos sin duda por Apolo citaba el consejo de las doce divinidades que formadas en juri absolvieron a un Dios acusado de homicidio.

Pero me desvio de mi propósito no es mi ánimo SS. repetir lo que tantos escritores de mérito han dicho sobre la necesidad del jurado. Filangieri y Benthan en sus tratados de leislacion, han dejado un monumento de gloria a la posteridad, por lo que solo indicaré los principios reconocidos como universales.

La fuerza pública a la cual se le atribuye en el estado social la tendencia al abuso, es preciso para que se le contenga, que la principal fuerza militar sea la Nacion misma; así contra los atentados de los gobernantes como Jueces, el remedio es que el Juez sea la Nacion misma.

Como es esencial al sistema Republicano que el pueblo no pueda ser rejido, sino por las mismas leyes que él dictase por medio de sus representantes, no deben ser interpretadas estas, sino por el mismo pueblo que son los jurados. La lei escrita no puede penetrar en todos los pormenores, ni preveer todas las ocurrencias; por consiguiente es necesario que la razon comun y el buen sentido natural que acompaña a los hombres, aprecien los casos y circunstancias.

Un sistema de Gobierno fundado en la igualdad exige el juicio por jurados, mucho mas cuando se trata de la vida, de la fortuna, del honor y de la libertad del ciudadano, los dones mas preciosos que Dios ha concedido al hombre sobre la tierra. La igualdad es de tanta importancia que no han podido ménos que respetarla todos los Gobiernos aun los Monárquicos donde se reconocen los privilegios. Nada es mas conforme a la naturaleza como el ser juzgado por sus iguales, por que el superior desprecia y oprime al inferior, respeta o teme, y la confianza está y este le solo en la igualdad.

Sin los jurados no puede asegurarse la libertad, pues es indispensable que unos sean los Jueces de hecho y otros los de derecho; porque de de este modo se multiplican las garantías del ciudadano contra el influjo del poder. Una jurisprudencia fija tiene tantas inconvenientes cuantos tendria la lei misma. Si se hubiese querido trazar a los Jueces una regla constante e invariable, por que la intencion cambia en cada individuo, seria un orijen de errores, y ella animaria las acciones de los culpables con la esperanza de la impunidad. Por el contrario cuando hai mutaciones en los Jue-

ces de hecho, se tiene completa libertad para decidirse segun las circunstancias materiales y morales particulares de la causa, y el público no tiene esperanzas, ni temores del sistema adoptado por Jueces cuyas funciones espiran con su sentencia, y es uno de los modos mas eficaces para conservar siempre ilesta la independencia del poder judicial contra cualquier avance del ejecutivo. Bajo el sistema popular representativo es gran anomalia la falta de una institucion como la del jurado, pues se halla fundado en la igualdad de los derechos.

Ha sido indispensable dar una rápida ojeada sobre estos principios generales, porque la brevedad del tiempo no permite tratar con mas estension materias en que insignes publicistas han escrito tanto.

Desco llamar vuestra atencion con respecto a un punto de suma importancia e interés público, cual es manifestar la necesidad urgente que hai de reformarse la leislacion criminal que actualmente nos rije estableciéndose el juicio por jurados que se ordena en el artículo de la constitucion.

Las leyes españolas dictadas en tiempos remotos bajo un sistema monárquico, o mejor diré despótico, absoluto con arreglo a las ideas, carácter, hábitos y costumbres que habia entonces en la Península, no pueden ser aplicables a los Americanos despues de haber roto las cadenas que por tres centurias de coloniaje, han oprimido sus libertades. Los progresos en la senda de la civilizacion marchan a la par de las luces del siglo, y el nuevo mundo al emanciparse de la Metrópoli ha proclamado solemnemente los principios Republicanos, inscribiendo con caracteres indelebles en el Código de sus instituciones liberales el sagrado dogma político de la soberanía popular, de la soberanía que reside esencialmente en la Nacion.

Horroriza la barbarie con que se ha prodigado la pena de muerte, el tormento la confiscacion de bienes y las demas nefandas severidades con que se han castigado los crímenes y del que se han valido para vergüenza y oprobio de la especie humana. Han pasado para siempre aquellos fatales tiempos, por felicidad nuestra se hallan en desuso y abolidas por la razon y la justicia. Los clamores de la filosofia contra la pena de muerte se estan haciendo escuchar en todas las Naciones civilizadas. El espíritu del siglo triunfará al fin del sistema retrógrado que ha hecho derramar torrentes de sangre y lágrimas. Sea dado esta gloria al inmortal Beccaria y otros esclarecidos genios que han levantado su voz en favor de la humanidad!

Las leyes patrias que han arreglado nuestros juicios criminales, como la de 26 de Mayo de 1831 sobre hurto robo y homicidio, no satisfacen todas las exigencias de los casos y deja precisamente un vacío que no se puede llenar las mas veces. Graves inconvenientes de todo género se presentan para levantar el sumario de un modo debido y esclarecer el cuerpo del delito y castigar al delincuente. El método para tomar las declaraciones a los testigos, la comision que casi siempre es necesario dar a los Jueces de Paz, la rapidez de los trámites por horas que un solo Juez examine los hechos, y redacte las deposiciones sin mas autorizacion que la de un Escribano, son dificultades que se ofrecen para aclarar el hecho como la luz del medio dia en expresion de la lei de partida y aplicar la pena de muerte. Las circunstancias mas complicadas son miradas bajo el punto de vista de un solo individuo que es el mismo que debe pronunciar la sentencia sin mas estímulo que la conciencia para comprometer su responsabilidad y que sin violar la lei de procedimientos se puede no obstante faltar a la justicia. La esperiencia me ha acreditado en los diferentes cargos que he ejercido en el poder judicial y particularmente en las varias ocasiones que he desempeñado la judicatura de 1ª Instancia, la justa razon con que ha dispuesto el art 36 del Reglamento de Tribunales que finalizado el sumario se eleve en consulta al Superior Tribunal ¡cuántas veces no se han mandado subsanar los vicios del proceso despues de haberse pronunciado la sentencia por el inferior cuyas funestas consecuencias son que ha prevenido el Juez su opinion inspirando desconfianzas al acusado? Defectos esenciales con arreglo a la lei de procedimientos, pero que no alteran en

nada el fondo de la cuestion, ni varian la naturaleza de la causa; y sin embargo prolongan el juicio infinitamente mucho mas, cuando la provincia donde se perpetró el crimen se halla distante del Tribunal Superior y cuya demora produce de ordinario la impunidad del delito.

La insuficiencia de la lei, obscuridad de los sucesos y los mil motivos de duda que ocurren para calificar la bondad o malicia de las acciones, frecuentemente ponen al Juez en la dura necesidad de usar de la pena arbitraria la facultad que da lei 8ª Tit. 31 Part. 7ª a los magistrados de *crecer toler o menguar la pena*. ¡Cuántos inconvenientes, no presenta para guardar una justa proporcion entre la pena y el delito, poniendo en la conciencia del Juez el tremendo poder discrecional? Hablo con vosotros que habeis tenido en vuestras manos la balanza de Astrea y sufrido las amarguras de juzgar: a vosotros que entre los escollos de los procedimientos judiciales habeis tenido que recordar aquel principio de derecho que en caso de duda es mejor absolver al culpado que castigar al inocente.

No es posible detenerme en otras muchas observaciones, sobre los vicios de la leislacion criminal, incompatible con nuestra forma de gobierno: tan poderosos motivos exigen se establezca el juicio por jurados.

Ojalá permita el cielo que nuestros legisladores penetrados de esta verdad, quieran rendir este importaete servicio a la Nacion, haciendo una reforma tan necesaria en el modo de enjuiciar, para llenar dignamente la augusta mision que les han confiado las Pueblos.

Lima Agosto 19 de 1846.

D. HIPOLITO DE LA JARA.

En el N. 25 de este periódico se lee un rasgo editorial en el que aparece el nombre de D. Hipólito de la Jara, como el de un desconocido que en la Ciudad de Moquegua solo se ocupa en poner trabas al comercio de los Arequipeños &. Como este jóven se ha educado en Arequipa y ha sido desde su mas tierna infancia amigo y condiscipulo de los mas distinguidos jóvenes de Arequipa y cabalmente de los mismos EE. de este periódico, no parece justo que por un olvido involuntario y casual (como UU, mismos me lo han asegurado) padezca en el concepto de los extraños la reputacion y buen orijen del Sr. la Jara, que puede considerarse como un veado arequipeño y como un sujeto cuya probidad, honradez y decencia, han sido tan notorias, como generalmente estimadas. Este rasgo de justicia debido por parte de UU., SS. EE., al desagravio de nuestro exelente amigo la Jara, al paso que acredita la aquiescencia de UU. para dar a cada uno lo que le pertenece, me proporciona la satisfaccion de prestar a un amigo verdadero uno de aquellos servicios que se estiman, no por la fatiga que causan sino por la oportunidad y desprendimiento con que se hacen y por el laudable fin que se proponen.

M. M. de A.

AVISOS.

El que suscribe informa respetuosamente a los ciudadanos de Arequipa que está preparado a hacer **RETRATOS DE DAGUERREOTIPO** de asombrosa semejanza (iluminados), en el estilo mas perfecto y a precios moderados.

Le será sumamente satisfactorio recibir a las personas que gusten visitarlo, desde las diez de la mañana, hasta las cuatro de la tarde, en la casa de D. Manuel Arenas.

Herman Husband.

Se arrienda la tienda que fué del finado D. Juan Chaume, cita en la casa de la Botica de S. Rafael y tambien se venden los andamios y demas útiles de dicha tienda; para uno y otro, veanse a la viuda del finado, que vive en los cuartos de la misma casa, o con su Alcaide D. Fernando L'platenier, calle de San Domingo.

IMPRESA DE FRANCISCO IBÁÑEZ